

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3256-4-LP18 "REPARACIÓN CARPETA DE RODADO EN AVENIDA JORGE MONTT DE LA BASE NAVAL TALCAHUANO".

TALCAHUANO, 19 JUN 2018

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de las Bases de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 18.928 de 1990, que fija las normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas en su Art. 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deban efectuar en conformidad a la Ley N° 18.476 del Ministerio de Defensa Nacional y su Reglamento; la Ley 20.730 que regula el Lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; la Resolución D.G.S.A. Ordinario N° 6560/440/575 del 01 de septiembre de 2016 que aprueba el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada y la Resolución Delegatoria D.G.S.A. Ordinario N° 4100/600/163 VRS., de fecha 31 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución J.D.O.C.IIa.Z.N. ORDINARIO N°4100/2, de fecha 15 de junio de 2018, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ID N° 3256-4-LP18 "Reparación Carpeta de Rodado en Avenida Jorge Montt de la Base Naval Talcahuano".
2. Que, la señalada Licitación supera las 1.000 UTM y en la letra M. "Criterios de Evaluación de las Ofertas", número 3. de las Bases, señala que las ofertas serán evaluadas por una comisión formada por 03 personas pertenecientes al Departamento de Obras y Construcciones de la IIa. Zona Naval.
3. Que, lo establecido en el Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde señala que para las Licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos 03 funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los Oferentes, para garantizar la imparcialidad, igualdad de condiciones y competencias entre las ofertas.
4. Que, lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los sujetos pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 3256-4-LP18 "Reparación Carpeta de Rodado en Avenida Jorge Montt de la Base Naval Talcahuano", a las personas que se indican, quienes deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886:

Nombre	RUT	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Tomás Spichiger Fernández	16.153.824-8	Jefe Depto. AB. y Fzas.	tspichiger@armada.cl	41-2745162
Alex Arriagada Valerio	12.390.406-0	Jefe División Operaciones	aarriagadava@armada.cl	41-2745690
Braulio Figueroa Cuadra	9.426.345-k	Constructor Civil División Operaciones	bfigueroa@armada.cl	41-2745249

2. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE**, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



RODRIGO ABUMOHOR MATAMALA
CAPITÁN DE FRAGATA
JEFE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A.(INF.)
- 2.- Mercado Público.
- 3.- Archivo (División Contratos).